



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

09 OCT 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 644 1

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 9.843-M17(I)-S-19, mediante el cual la Firma "Seguridad Objetiva S.A." solicita el pago de la Factura B N° 00010-00000193 de fecha 22/07/19, por el importe total de \$ 119.700.- (pesos ciento diecinueve mil setecientos), emitida por dicha Firma en concepto de pago del servicio de vigilancia en el predio El Bernel, de esta jurisdicción municipal, correspondiente al mes de Junio de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la referida Factura (fs. 02) y detalle de las horas del servicio prestadas por el personal (total 720 hs.), conformado por el Sr. Director de Servicios Públicos (fs. 03)

Que a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que Partida Presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y prosigue con el trámite;

Que, con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana a fs. 08 informa que "...con fecha Septiembre de 2016 y, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, desde la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, a cargo del Sr. Bulacios en aquel momento, se solicitó los servicios de Vigilancia a Seguridad Objetiva. Siempre de acuerdo con la Secretaría antes nombrada, consideramos la necesidad de continuar con el servicio (Dcto. 529 – Julio 2018), ya que los predios El Bernel y Plaza Vieja no pueden prescindir de vigilancia, según lo expresado por la Dirección de Servicios Públicos, motivo por el cual continúa prestando servicios dicha empresa. Se destaca que, mediante Expte. N° 2802-(M17I)-S-19, solicité el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Vigilancia en El Bernel y en Plaza Vieja.";

Que a fs. 10/10 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 2.802-M17(I)-S-19, la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase la Contratación Directa de la Firma "Seguridad Objetiva S.A.", con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, Piso PB, San Miguel de Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad durante el mes de Junio de 2019, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificada por Ordenanza N° 2.181/18, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00010-00000193 de fecha 22/07/19, por el importe total de \$ 119.700.- (pesos ciento diecinueve mil setecientos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

09 OCT 2019

///... Nº 644
DECRETO

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaria de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Saneamiento Ambiental, la Dirección de Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA